

SCI-536-2023

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc.
Rector a.i.

M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidente
Tribunal Institucional Electoral

Master Fátima Díaz Quesada, Directora
Escuela de Ciencias del Lenguaje

Máster Johanny Vallecillo Alfaro, Profesor
Escuela de Ciencias del Lenguaje

Ing. Juan Carlos Lobo Zamora, Profesor
Escuela de Física

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 8, del 14 de junio de 2023. Nomenclatura de una persona integrante suplente del Sector Docente ante el Tribunal Institucional Electoral (TIE), para el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2023 y el 27 de julio de 2026**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Artículo 18, inciso ñ) del Estatuto Orgánico del ITCR, correspondiente a las funciones del Consejo Institucional, señala:

“Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

ñ. Nombrar a los miembros del Tribunal Institucional Electoral, excepto a los representantes estudiantiles, y removerlos por causas graves.”

2. El Artículo 85, del Estatuto Orgánico del ITCR, correspondiente a la integración del Tribunal Institucional Electoral, establece:

“Artículo 85

El Tribunal Institucional Electoral está integrado por:

a. Cuatro profesores

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 8, del 14 de junio de 2023

Página 2

b. Dos estudiantes

c. Un funcionario administrativo

Cada miembro tendrá un suplente. Los miembros funcionarios serán nombrados por el Consejo Institucional, durarán en sus funciones cinco años y se renovarán primero tres y dos años después dos...

3. Los Artículos 8, 9, 10 y 34 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del ITCR, indican lo siguiente:

“Artículo 8. Requisitos de las personas integrantes

Para integrar el TIE las personas funcionarias deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Ser mayor de edad

b. Laborar a tiempo completo y por tiempo indefinido para la Institución.

c. Tener más de un año de laborar para la Institución.

Las personas estudiantes que formen parte del TIE deberán reunir los requisitos que disponga el Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes del ITCR.”

“Artículo 9. Restricciones para ser persona integrante del TIE

No podrán ser integrantes del TIE las personas que ocupen los siguientes puestos:

a. La persona que ejerza el puesto de Rectoría

b. Las personas que integran el Consejo Institucional

c. Las personas que ejerzan las Direcciones de Vicerectorías.

d. La persona que ejerza la Dirección de la Auditoría Interna.

e. Las personas que ejerzan las Direcciones de oficinas asesoras y asistenciales de la Rectoría.

f. Las personas que ejerzan las Direcciones de Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos

g. Las personas que integren el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa.

h. Las personas que estén cumpliendo una sanción emitida por el TIE.”

“Artículo 10. Juramentación de las personas integrantes

Las personas integrantes del TIE prestarán juramento previo a asumir el cargo, ante la Presidencia del Consejo Institucional o su representante.

En el caso de los representantes estudiantiles prestarán juramento previo a asumir el cargo según lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes del ITCR.”

“Artículo 34. Requisitos de las personas suplentes

Las personas suplentes deberán cumplir con los requisitos solicitados para las personas titulares y estarán sujetas a los mismos deberes cuando les corresponda asumir un puesto en el TIE.”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 8, del 14 de junio de 2023

Página 3

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio TIE-0392-2023, con fecha de recibido 03 de mayo de 2023, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita gestionar el nombramiento de una persona integrante suplente del Sector Docente en el Tribunal Institucional Electoral, para el periodo comprendido entre 04 de mayo de 2023 hasta el 27 de julio de 2026, indicando lo siguiente:

“Resultando que:

...

4. *El 22 de marzo de 2023, el TIE recibió el oficio GTH-285-2023 mediante el cual se informa lo siguiente:*

[...]

Para los efectos que corresponda, le informo que el Sr. Marvin Santos Varela Alvarado, cédula 6-0152-0918 funcionario de la escuela a su cargo le fue aprobada su pensión a partir del 11 de abril de 2023.

5. *El 31 de marzo de 2023, mediante el oficio TIE-0239-2023 el TIE solicitó al Consejo Institucional el inicio del procedimiento para realizar el nombramiento de un puesto titular del sector docente para el periodo comprendido del 12 de abril de 2023 hasta el 27 de julio de 2026.*

6. *El 28 de abril de 2023, el TIE recibió el oficio SCI-395-2023, con el siguiente acuerdo:*

[...]

a. Nombrar a la M.Sc. Alejandra Jiménez Romero, como integrante titular, Representante del Sector Docente ante el Tribunal Institucional Electoral, por el período comprendido entre el 04 de mayo de 2023 y el 27 de julio de 2026.

[...]

El TIE acuerda:

1. *Solicitar al Consejo Institucional el inicio del procedimiento para realizar el nombramiento de un puesto suplente del sector docente para el periodo comprendido del 04 de mayo de 2023 hasta el 27 de julio de 2026.*

...”

5. Con fecha 04 de mayo de 2023, se remite oficio SCI-413-2023, suscrito por la M.A.E. Maritza Agüero González, entonces Directora Ejecutiva a.i de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Mag. Irina Grajales Navarrete, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, en el cual solicita publicar mediante Comunicado de Prensa, que el Consejo Institucional requiere llenar una vacante de persona integrante suplente del sector docente ante el Tribunal Institucional Electoral, a partir del 25 de mayo de 2023 y hasta el 27 de julio de 2026.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 8, del 14 de junio de 2023

Página 4

6. A la fecha de cierre de la convocatoria para no se recibieron postulaciones para llenar una vacante de persona integrante suplente del sector docente ante el Tribunal Institucional Electoral.
7. Con fecha 26 de mayo de 2023, se remite oficio SCI-482-2023, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Mag. Irina Grajales Navarrete, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, en el cual solicita publicar nuevamente mediante Comunicado de Prensa, que el Consejo Institucional requiere llenar una vacante de persona integrante suplente del sector docente ante el Tribunal Institucional Electoral, a partir del 15 de junio de 2023 y hasta el 27 de julio de 2026.
8. Con fecha 29 de mayo de 2023, la Secretaría del Consejo Institucional, recibe mensaje de correo electrónico, suscrito por el Máster Juan Carlos Lobo Zamora, Profesor de la Escuela de Física, en el cual adjunta su curriculum vitae, con el fin de postularse para el puesto vacante de persona integrante suplente del Sector Docente ante el Tribunal Institucional Electoral para el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2023 y hasta el 27 de julio de 2026.
9. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe mensaje de correo electrónico, con fecha 31 de mayo de 2023, suscrito por el Máster Johanny Vallecillo Alfaro, Profesor de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, en el cual adjunta su curriculum vitae, con el fin de postularse para el puesto vacante de persona integrante suplente del Sector Docente ante el Tribunal Institucional Electoral, para el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2023 y hasta el 27 de julio de 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Tribunal Institucional Electoral requiere el nombramiento de una persona integrante suplente del Sector Docente, para el periodo comprendido el 15 de junio de 2023 y hasta el 27 de julio de 2026.
2. A pesar de que el Tribunal Institucional Electoral solicitó el inicio del referido nombramiento para el 04 de mayo de 2023, se debe considerar el 15 de junio de 2023 como fecha de inicio, debido a que en la primera convocatoria no se recibieron postulaciones y fue necesario realizar una segunda invitación, situaciones que a todas luces producen un efecto en el cambio de las fechas iniciales estimadas por el Tribunal Institucional Electoral para el inicio de labores.
3. A la fecha del cierre de la segunda convocatoria para llenar la vacante de integrante suplente, del Sector Docente ante el Tribunal Institucional Electoral, se recibieron las postulaciones de: Máster Juan Carlos Lobo Zamora, Profesor de la Escuela de Física y del Máster Johanny Vallecillo Alfaro, Profesor de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, quienes manifestaron el interés para ocupar el puesto, cumplen con los requisitos solicitados para ocuparlo y no presentan restricciones para integrar el órgano.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 8, del 14 de junio de 2023

Página 5

SE ACUERDA:

- a. Nombrar al Máster Johanny Vallecillo Alfaro, como integrante suplente de la M.Sc. Alejandra Jiménez Romero, representante del Sector Docente ante el Tribunal Institucional Electoral, por el período comprendido entre el 15 de junio de 2023 y el 27 de julio de 2026.
- b. Solicitar a la Presidencia del Consejo Institucional que, proceda a juramentar oportunamente a la persona designada en el presente nombramiento, en atención al artículo 10 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Nombramiento – suplente – docente – TIE

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

cmppm